

MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 14 de Febrero de 2014

Hecho relevante de BodaClick, S.A. – Adopción de acuerdos de novación del préstamo y sus garantías con los Fondos financiadores mexicanos.

Muy Sres. nuestros:

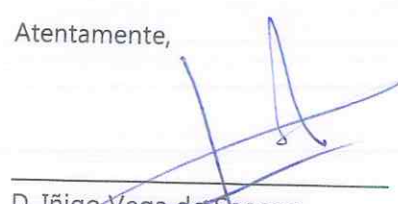
De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del MAB, y para la puesta a disposición del público, por medio de la presente se informa de los siguientes hechos relevantes referidos a BodaClick, S.A. (en adelante, la "Sociedad").

BodaClick México, S.A. de C.V. y BodaClick, S.A. han alcanzado un acuerdo con los dos Fondos de Inversión Mexicanos, Comercializadora Creci S.A. de C.V. y Estrategias Tirsa, S. de R.L. de C.V.

El martes 11 de Febrero, se firmó con ambos Fondos un Convenio Modificadorio del Contrato de Préstamo y un Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso que lo garantizaba, otorgados en su día para financiar al Grupo. Este acuerdo supone la seguridad de poder contar con la tesorería necesaria para la operación las sociedades del Grupo conforme al plan de viabilidad, asegurando que los excedentes de tesorería se destinarán mayoritariamente al fortalecimiento de las operaciones en Latinoamérica, a desarrollo necesario en IT para facilitar el crecimiento, y a la cobertura de las necesidades de flujo de caja del Grupo según las previsiones. Asimismo, y como prueba de compromiso con la consecución de los objetivos de viabilidad y crecimiento a medio y largo plazo, los dos accionistas mayoritarios de la Sociedad, esto es, D. Iñigo Vega de Seoane y D. Luís Pérez del Val, han otorgado la prenda sobre sus acciones en garantía de los acuerdos alcanzados con los Fondos financiadores.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren precisas.

Atentamente,



D. Iñigo Vega de Seoane
p.p. BODACLICK, S.A.

Consejero Delegado